



Valida el INE las elecciones del PJF

• Por **Ulises Soriano**

ulises.soriano@razon.com.mx

EL INSTITUTO Nacional Electoral (INE) entregó las constancias de mayoría a las cinco mujeres y cuatro hombres electos como ministras y ministros de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) durante las votaciones del pasado 1 de junio; además, declaró la validez de la elección. Sin embargo, quedaron fuera del conteo final 818 casillas por haber presentado irregularidades en cuanto al número de votos emitidos en ellas.

Guadalupe Taddei, presidenta del órgano electoral, afirmó que la elección marca un ejercicio "sin precedentes" en la historia democrática del país, pues se trató de la primera vez que la ciudadanía elige de manera directa, libre y secreta a quienes integrarán el máximo tribunal constitucional del país.

Tras un debate de más de seis horas en el INE, la declaratoria —con seis votos a favor y cinco en contra— se dio entre críticas y señalamientos de la existencia de inconsistencias en la forma de votar, o también la distribución de acordeones, con los cuales, señalaron los consejeros, se volvió a prácticas que se creían erradicadas de la democracia mexicana.

El consejero Arturo Castillo señaló que la elección al Poder Judicial de la Federación (PJF) "fue la posible, no la elección

perfecta". Argumentó que el número de casillas "probablemente" afectó la participación ciudadana; además, se presentó una falta de recursos para llevar a cabo diferentes etapas de la elección.

Durante la jornada, explicó, se presentaron "prácticas profundamente antidemocráticas que creíamos desterradas de nuestro sistema electoral, como se verá el cómputo de la Suprema Corte". Argumentó que en 818 casillas en todo el país fue detectada "la inexplicable participación del 100 por ciento o más de los electores, boletas no extraídas de las urnas y casos de candidaturas que tuvieron el 100 por ciento en casillas y en lista nominal, además de inducción al voto".

Esto representa 0.97 por ciento, dijo, un total de 3.7 millones de votos. "Se trata de conductas y circunstancias sumamente graves que vulneran directamente la certeza de que los votos emitidos en esas casillas reflejan la voluntad ciudadana, de ahí que, como se precisen, resulta inviable sumarlas al cómputo final", indicó.

Castillo Loza calificó a los acordeones y su repartición como "el elefante en la sala que nadie quiere ver y hablar". Dijo que la totalidad de las candidaturas ganadoras en los órganos nacionales —en la Suprema Corte, el Tribunal de

Disciplina Judicial y la sala superior y en cuatro de las salas regionales del Tribunal Electoral— "coinciden con las promovidas en los llamados acordeones".

Se trata de "posible propaganda ilícita pagada con recursos prohibidos y distribuida en gran parte del territorio nacional. Veintidós de las 28 candidaturas que se encuentran en este supuesto se deslindaron de los llamados acordeones; por lo tanto, sólo puede entenderse que éstos fueron pagados con recursos de terceros y, por ende, prohibidos en esta elección por el artículo 96 constitucional".

Guadalupe Taddei indicó que en ninguno de los casos "las irregularidades presentadas impactan de manera significativa, de modo que reviertan el modo de resultados o la diferencia existente entre ganadores y segundos lugares".

La sesión se pausó para que el árbitro electoral recibiera el parte de la situación jurídica de Héctor Ulises Orduña, quien se encuentra en prisión preventiva acusado de violación de una menor y ganó un lugar en el tribunal mixto de Veracruz, con 44 mil 221 votos.

Será hasta el momento en que se declare la validez de la elección de jueces de distrito en la que se determine su situación y si es que se elimina su triunfo.

el tip

ARTURO CASTILLO propuso entregar constancias de mayoría, pero "no declarar la validez" de cuatro de seis elecciones.